



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A:GRISNILDA CHANDIA URQUIETA Y OTROS (07 Beneficiarios)

RESOLUCION EX. N° 00614

IQUIQUE, - 4 SEP 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 612/2018, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a personas que indica.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- d) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2299, de fecha 20 de agosto de 2018, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar: respecto de 07 beneficiarios que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento, todos de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de nuevo plazo para inicio de obras" e "Informe técnico", de fecha 13 de agosto 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el inicio de obras de los proyectos en su plazo original. Al respecto se indica: la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de proyectos y contratos respectivos.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios y prorrogas y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo establecido en el inciso final del art. 21 letra l) y art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que, el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 335 de fecha 28 de agosto de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras a los proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 12 de octubre de 2018, para el inicio de obras del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a 07 proyectos de beneficiarios que se individualizan a continuación, de acuerdo a nómina aprobada mediante Res. Exenta N° 612/2018, de Vivienda y Urbanismo y la que adjunta a Ord. N° 2299/2018 de SERVIU Tarapacá:

N°	Nombre Beneficiario/a	Cédula de Identidad
1	Grisnilda Chandía Urquieta	
2	Ana Cortez Gonzalez	
3	Patricio Diaz Soza	
4	Eliana Flores Silva	
5	Eliana Henríquez Bonilla	
6	Angelica Ortiz Lavín	
7	Rosa Rojas Olivares	

2° **TÉNGASE PRESENTE:**

- a) Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.
- b) De ser el caso, Carta gantt que se adjunta a Ord. N° 2299/2018, de SERVIU Tarapacá, deberá ajustarse en consideración a la fecha en que se otorga lo solicitado

ANOTESE,



RICARDO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/YMA/VGC/RB
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 335 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 28.08.2018

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA**

**DE : YEANNETT MIGRYK ARANCIBIA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 2299 del 20.08.2018, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 7 individuales, detallados como:

1. **Grisnilda Chandía Urquieta.**
2. **Ana Cortes Gonzalez.**
3. **Patricio Díaz Soza.**
4. **Eliana Flores Silva.**
5. **Eliana Henríquez Bonilla.**
6. **Angélica Ortiz Lavín.**
7. **Rosa Rojas Olivares.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **12.10.2018**

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 2299 del 20.08.2018, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B° de los nuevos inicios de obra:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de 7 proyectos individuales sector de Matilla, en la comuna de Iquique.
- Informe técnico, solicitud aumento plazo de inicio de obras de 7 proyectos individuales sector de Matilla, en la comuna de Iquique, de Jefa Departamento Técnico de SERVIU Tarapacá.
- Carta Gantt de 7 proyectos individuales sector de Matilla, en la comuna de Iquique.
- Copia nómina de beneficiarios de 7 proyectos individuales sector de Matilla, en la comuna de Iquique.
- Copia Memorándum N° 407 del 13.07.2018, de Jefa (S) Departamento Jurídico SERVIU Tarapacá.

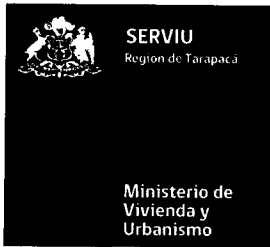
- Copia Resolución Exenta N° 000612 del 02.02.2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que asigna subsidios habitacionales del PPPF, para 22 familias de la comuna de Iquique, región de Tarapacá.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



YEANNETT MIGRYK ARANCIBIA
Jefa (S) DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



ORD: N° 2299

ANT.: - Resol. Exenta N 0612 de fecha 02/02/2018,
- Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 de Subsecretaría (V. y U.).

MAT.: Solicita nuevo plazo máximo de inicio de obras a 07 proyectos PPPF

ADJ.: Informe Técnico que adjunta Resolución de Asignación con Nómina de Proyectos PPPF y carta Gantt

Iquique, 20 AGO 2018

DE : DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ.

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
2. Conforme a lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras, y en virtud del Artículo 21, letra I), del D.S. 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos según Ord. N° 10 del Sr. Subsecretario (V. y U):
 - Fecha de publicación de la nómina de selección (Nómina adjunta)
 - Las razones detalladas por las que no se cumplió el plazo máximo de 60 días corridos para el inicio de obras (Informe adjunto).
 - Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema (Informe y carta Gantt adjunta).
 - Fecha máxima de subsanación del problema (Carta Gantt e Informe adjunto).
 - Fecha máxima programada para inicio de obras (Carta Gantt e Informe adjunto).
3. En mérito de lo anterior, solicito a Usted, si no es otro su parecer, otorgar un nuevo plazo máximo de inicio de obras, para la regularización del proyecto indicados en el Informe adjunto, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la obras y así poder ejecutar los pagos programados por avance de obra para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KMT/MGE/LAP

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Depto. Técnico.
- Unidad de Obras Habitacionales.
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

AMBOS

FECHA SOLICITUD: 13 / 08 / 2018 .- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
PROYECTOS INDIVIDUALES SECTOR MATILLA	IQUIQUE	7	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU	61.838.000-9	SEGÚN NÓMINA ADJUNTA	
FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*			

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
LUZ ALLENDE PALAPE	16.864.716-6	ARQUITECTO	(56-57) 2811168

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para ubicar a los beneficiarios para firma de contrato y proyecto.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- SOLICITUD NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRA	LUZ ALLENDE
2.- INICIO DE OBRA	DANIELA OYANEDEL
3.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
4.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	DANIELA OYANEDEL
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

INDICAR FECHA MAXIMA*

12 de Octubre de 2018

6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS

NUEVO PLAZO

Especificar días

60 DÍAS CORRIDOS

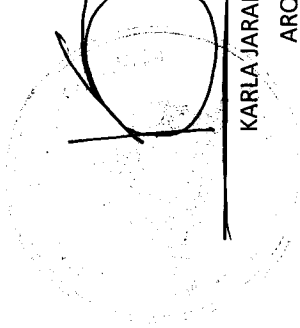
Maria Jaramillo Manquez
Jefa Depto Técnico
Serviu Región De Tarapacá


Luz Allende Palape
Serviu Región De Tarapacá


* Campos de llenado obligatorio

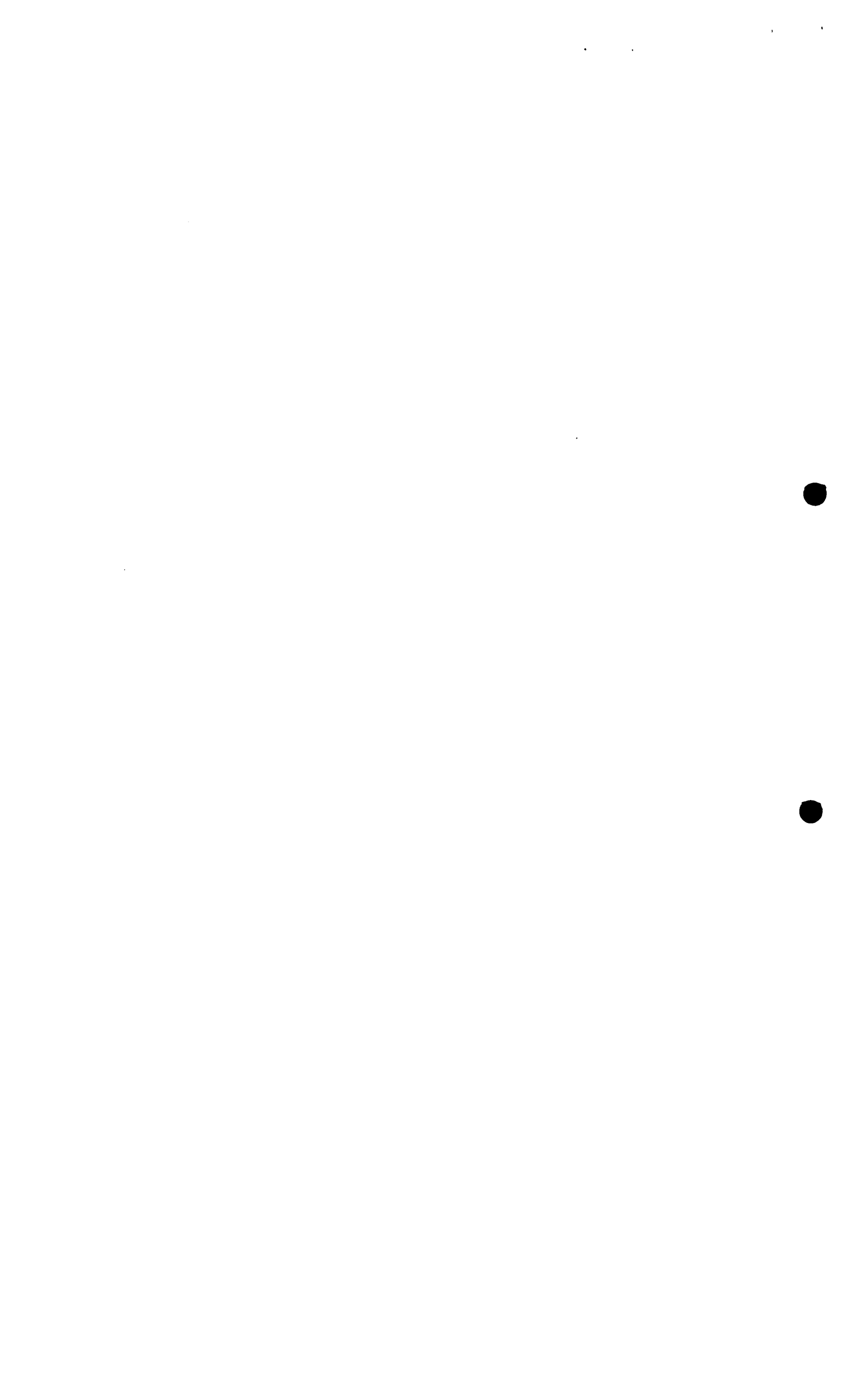


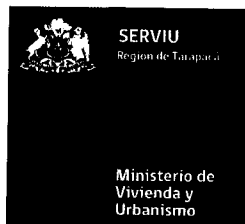
N°	RUT BENEFICIARIO	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RES EX SELECCIÓN	INICIO DE VIGENCIA	VENCIMIENTO DE VIGENCIA	INICIO DE OBRAS
1	10.078.877	2	CHANDÍA	URQUIETA	GRISNILDA	0612 del 02 de Febrero 2018	09-03-2018	08-03-2019	12-10-2018
2	8.293.199	6	CORTES	GONZALEZ	ANA	0612 del 02 de Febrero 2018	09-03-2018	08-03-2019	12-10-2018
3	13.985.130	7	DIAZ	SOZA	PATRICIO	0612 del 02 de Febrero 2018	09-03-2018	08-03-2019	12-10-2018
4	7.457.266	9	FLORES	SILVA	ELIANA	0612 del 02 de Febrero 2018	09-03-2018	08-03-2019	12-10-2018
5	17.050.876	9	HENRÍQUEZ	BONILLA	ELIANA	0612 del 02 de Febrero 2018	12-03-2018	11-03-2019	12-10-2018
6	12.022.610	K	ORTIZ	LAVÍN	ANGÉLICA	0612 del 02 de Febrero 2018	12-03-2018	11-03-2019	12-10-2018
7	11.817.075	K	ROJAS	OLIVARES	ROSA	0612 del 02 de Febrero 2018	12-03-2018	11-03-2019	12-10-2018




 KARLA JARAMILLO MANQUEZ
 ARQUITECTO
 JEFA DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE
 TARAPACÁ


 LUZ ALLENDE PALAPE
 ARQUITECTO
 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ





INFORME TECNICO

SOLICITUD AUMENTO PLAZO DE INICIO DE OBRAS PROYECTOS PPPF

INTRODUCCIÓN

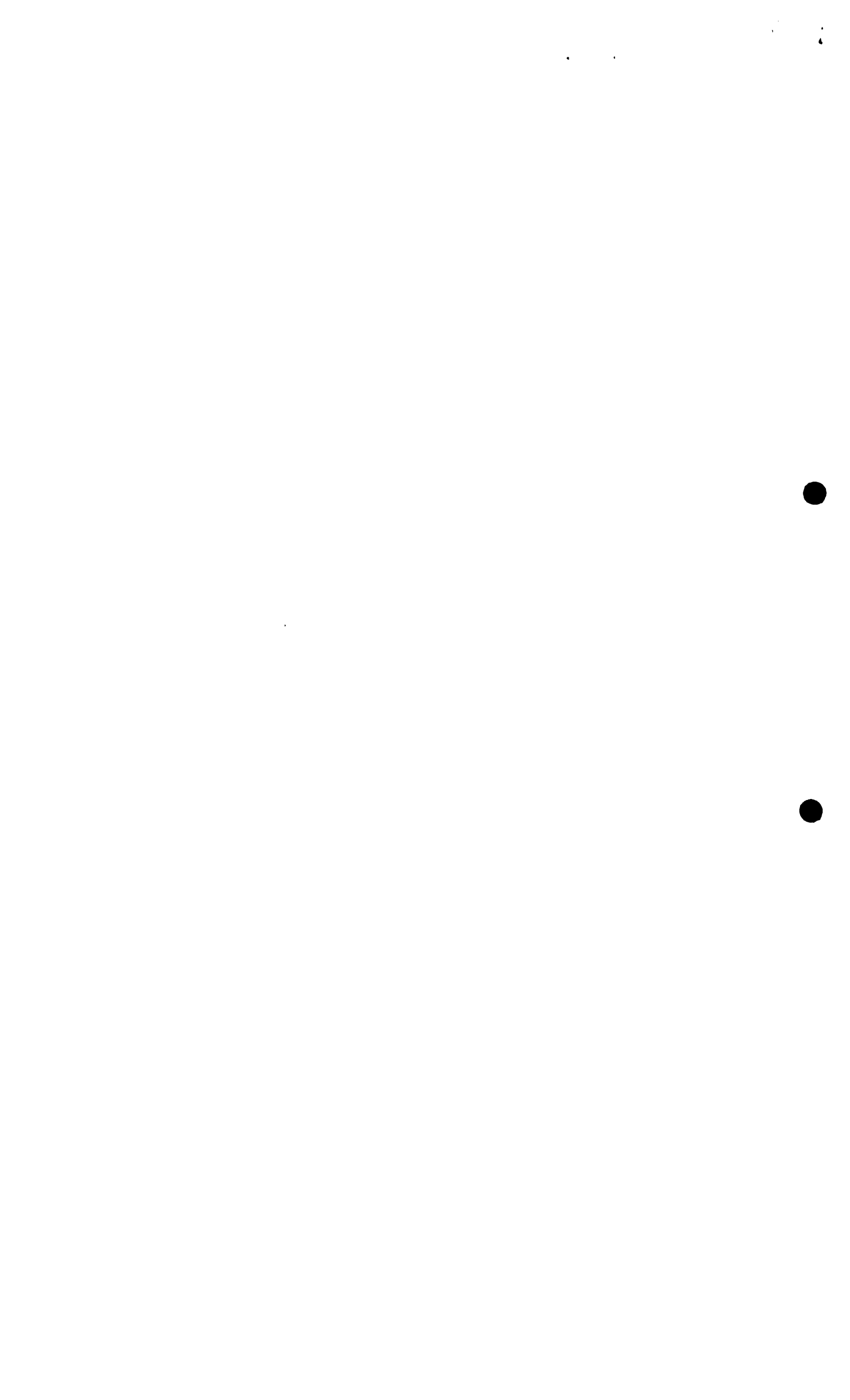
1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra B, para la solicitud de aumento del plazo de inicio de obras de proyectos grupales e individuales PPPF Sismo 2014, a continuación se detallan los antecedentes solicitados por dicha Circular:
 - **Fecha de publicación de la nómina y fecha de emisión de certificado:**
Se adjunta listado con Proyectos Individuales PPPF. Asignado con Subsidio con Resol. Exenta:
N° 0612 de fecha 02/02/2018
 - **Las razones detalladas por las que no se cumplió el máximo de 60 días corridos para el inicio de obras:**
 - La dificultad para ubicar a los beneficiarios para la respectiva coordinación de firma de contrato y proyecto.
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:**
 - Panilla de seguimiento de inicio de obras, para poder realizar gestiones previas al vencimiento de los plazos y pedir prórroga, de ser necesario, si no es factible comenzar en 60 días de acuerdo a lo indicado el D.S.255.

A la fecha se han realizado las siguientes gestiones:

 - Contratos protocolizados ante notario, con visto bueno del Departamento jurídico. (Adjunto memo N°407 de fecha 13 Julio 2018).
 - **Fecha máxima para subsanación del problema:** 12 de Octubre del 2018.
 - **Fecha máxima programada para inicio de obras:** 12 de Octubre del 2018.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de obras, esto debido a que todos estos proyectos pertenecen a los llamados del PPPF SISMO, por lo tanto, los beneficiarios de estos proyectos son en su totalidad familias afectadas por el terremoto del año 2014 que afectó a nuestra región y que necesitan la realización de estas mejoras en sus viviendas. Al respecto este servicio se compromete a



realizar un seguimiento para prevenir esta situación y poder prever la caducidad de este plazo, realizando seguimiento a los proyectos correspondientes.



KARLA JARAMILLO MANQUEZ
JEFA DEPTO. TÉCNICO SERVIU
REGIÓN DE TARAPACÁ



Luz Allende Palape
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

